



El Saber como Arma de Vida

**RECTORIA – CONVENIO 1061/2016**

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

## **CONVOCATORIA NRO. 01 DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS A DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

El Instituto Tecnológico del Putumayo en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo Nro. 1061 de 2016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es: *“Fortalecimiento de las condiciones de calidad en la educación superior pública ofertada por el Instituto Tecnológico del Putumayo”* y en cumplimiento al Objetivo: *Mejorar la calidad de los docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo a través de programas de cualificación pedagógica, investigativa y de segundo idioma*, se permite convocar a los docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo (planta y cátedra) para que se inscriban y participen de manera efectiva en los procesos de formación cuya información se establece a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN**

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico Descentralizado de Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo, con domicilio principal en Mocoa y Subsede en Sibundoy.

El Estatuto Docente en su Artículo 88 define la capacitación y formación como la preparación que recibe el docente para desempeñar mejor su labor y lograr su ascenso en el escalafón. Los docentes tienen derecho a participar en programas de actualización de conocimiento y perfeccionamiento académico, humanístico, pedagógico, científico y artístico. En su Artículo 89 establece como objetivos de la capacitación y formación: a. Lograr el mejoramiento del quehacer académico; b. Asegurar la correcta y eficiente ejecución de los procesos de planeación académica; c. Racionalizar, encauzar y dirigir hacia niveles óptimos la labor docente y d. Servir de soporte a la generación y difusión del conocimiento.

El Instituto Tecnológico del Putumayo cuenta con un Plan de Capacitación Docente Anual desarrollado por la Vicerrectoría Académica conforme a los reglamentos y estatutos que regulan la institución, dentro del cual se ha estimado como prioridad el Mejoramiento de la Calidad de los Docentes en aspectos como: Pedagogía y Didáctica para la Educación Superior, Competencias Comunicativas, Competencias Investigativas y Dominio de Segundo Idioma. Conforme a lo establecido en el estatuto docente, se considera como mecanismo de capacitación las comisiones de estudio, los eventos de actualización y perfeccionamiento a corto, mediano y largo plazo y las pasantías.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto Docente y demás normas legales, desde el 2012 se aprobó el Plan de Desarrollo institucional 2012-2022, en el cual se encuentra el eje estratégico “FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA CONVIVENCIA” dentro del cual se ancla la



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

## RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

presente convocatoria en el marco del Componente 1. CALIDAD, Programa 1. Mejoramiento de la Calidad Docente, Subprograma 1. Desarrollo Profesoral.

### VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2016

Fecha de Cierre: 7 de octubre de 2016

### QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCION

Los docentes de planta y cátedra con periodos de vinculación mayor o igual a un periodo académico, en ejercicio de la docencia y vinculados a grupos ó semilleros de investigación. Los cupos ofertados son 40 en total.

Las condiciones de selección son las siguientes:

#### I. DOCENTES DE PLANTA (20 docentes)

- a) Ser docente de planta (con escalafón o provisionalidad vigente)
- b) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años.
- c) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Decanatura.

#### II. DOCENTE DE CÁTEDRA (20 Docentes)

- a) Tener vinculación contractual vigente por un número igual o mayor a 12 horas semanales durante el periodo académico 2016-2
- b) Estar inscrito y participar en un grupo ó semillero de investigación debidamente certificado por el Centro de Investigación y Extensión
- c) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años
- d) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Decanatura.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son los siguientes:

DOCENTES DE PLANTA ( 20 cupos )	
Criterio	Puntaje
Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a cinco (5) años	20 puntos

Página 2 de 5



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

## RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a dos (2) años	10 puntos
Docente con Escalafón Vigente	20 puntos
Docente en Provisionalidad	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.5	20 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 3.5	5 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Grupo de Investigación	20 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Semillero de Investigación	10 puntos
Docente con publicación certificada por el CIECYT	20 puntos
<b>Criterio de Desempate:</b>	
Docencia Directa Mayor o Igual a 12 horas	5 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 8 horas	3 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 4 horas	1 punto
Puntaje mínimo requerido	60 puntos
<b>DOCENTES DE CATEDRA (20 cupos)</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Vinculación contractual igual o superior a 15 horas semanales	20 puntos
Vinculación contractual igual o superior a 12 horas semanales	10 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Grupo de Investigación	30 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Semillero de Investigación	20 puntos
Docente con Maestría	30 puntos
Docente con Especialización	20 puntos
Docente sin postgrado	10 puntos
<b>Criterio de Desempate:</b>	
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 10 años	10 puntos
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 5 años	3 puntos
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 1 año	2 puntos

Página 3 de 5



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

## RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.5	1 punto
Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	0,5 puntos
Mínimo requerido	60 puntos

### OBJETIVO GENERAL

Desarrollar procesos de fortalecimiento de las competencias pedagógicas que cualifique el ser y quehacer, que convierta al docente del Instituto Tecnológico del Putumayo en un generador de comunidades de conocimiento, orientador flexible, investigador analítico y facilitador de aprendizajes exitosos en contextos interculturales, para que contribuya así, con las transformaciones pedagógicas, institucionales y sociales que se requieren para el mejoramiento de la calidad en la Institución.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el rol del docente en los procesos educativos, generando conciencia y motivación sobre la importancia que tiene como agente de cambio en el aula y en la comunidad institucional.
- Promover y consolidar acciones interdisciplinarias orientadas a la creación y funcionamiento de redes de conocimiento para facilitar el trabajo colaborativo de los docentes y lograr articulación y autogestión de los procesos de formación.
- Desarrollar competencias pedagógicas con el fin de crear ambientes favorables para el aprendizaje y lograr mejores resultados de calidad.

### PROCESO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA

Los procesos de capacitación se llevarán a cabo en las siguientes fechas en la ciudad de Mocoa:

Octubre 18. **Modelos Pedagógicos:** 16 horas – 8 horas presenciales - (8:00 a.m. a 12:00 m – 1:30 p.m. a 5:30 p.m.) y 8 horas de acompañamiento virtual.

Octubre 19. **Estilos de Aprendizaje:** 16 horas – 8 horas presenciales - (8:00 a.m. a 12:00 m – 1:30 p.m. a 5:30 p.m.) y 8 horas de acompañamiento virtual.

Octubre 20. **Nuevos Paradigmas de la Pedagogía:** 16 horas – 8 horas presenciales - (8:00 a.m. a 12:00 m – 1:30 p.m. a 5:30 p.m.) y 8 horas de acompañamiento virtual

Octubre 21 y 22. **Didáctica de la Educación Superior:** 24 horas – 16 horas presenciales – (8:00 a.m. a 12:00 m – 1:30 p.m. a 5:30 p.m.) y 16 horas de acompañamiento virtual

Total horas de capacitación pedagógica: **72 horas**

La capacitación es gratuita y asumida por la institución en el marco del Convenio 1061/2016. Para el caso de los docentes que no se encuentran radicados en Mocoa, la institución asume los gastos de estadía y desplazamiento. Se dispone de libreta de notas más lapicero y dos refrigerios por participante para las sesiones presenciales.



El Saber como Arma de Vida

## RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

### COMPROMISOS

Cada participante seleccionado para el proceso de capacitación debe suscribir un acta compromisorio con la institución que garantice su asistencia y participación permanente en todos los procesos. En caso contrario la institución iniciará los procesos formales y legales necesarios para restituir los gastos y costos ocasionados por el participante.

### EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El Instituto Tecnológico del Putumayo designará mediante acto administrativo a 3 evaluadores quienes conforme a lo establecido en la presente convocatoria, seleccionarán los 20 docentes de planta y 20 docentes de cátedra beneficiarios del proceso.

### CRONOGRAMA

Publicación: 27 de septiembre de 2016  
Apertura Inscripciones: 27 de septiembre de 2016  
Cierre Inscripciones: 3 de octubre de 2016  
Publicación Informe de Evaluación: 5 de octubre de 2016  
Observaciones y Respuesta a Observaciones del Informe de Evaluación: 5 de octubre de 2016  
Publicación lista definitiva de seleccionados: 7 de octubre de 2016

### CONSIDERACIONES GENERALES

- En caso de no completarse el cupo de docentes de planta, estos cupos sobrantes serán otorgados a docentes de cátedra conforme al puntaje obtenido en orden descendente hasta completar los 40 cupos.
- En caso de no completarse el cupo de docentes de cátedra, estos cupos sobrantes serán otorgados a docentes de planta conforme al puntaje obtenido en orden descendente hasta completar los 40 cupos.
- En caso de no tener los 40 participantes seleccionados, la Vicerrectoría Académica propondrá a la Rectoría un listado de participantes no docentes pero vinculados a la institución en otros estamentos, conforme a las normas vigentes.
- La participación en otros procesos de capacitación no es causal de exclusión.

**MARISOL GONZALEZ OSSA**  
Rectora

**WILSON JUVENAL VALLEJO F.**  
Vicerrector Académico

Revisó:

**ANDRÉS GERARDO VERDUGO**  
Profesional Apoyo Jurídico VAC

**GLADYS VALENCIA CASTAÑO**  
Profesional Apoyo Jurídico VAD



El Saber como Arma de Vida

**RECTORIA**

IES vigilada



**MINEDUCACIÓN**

## ACTA DE COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombres y Apellidos Completos) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (tipo de vinculación actual) me permito declarar de manera libre y autónoma que me COMPROMETO a garantizar la asistencia, participación permanente y entrega de los productos asignados en el marco de los procesos de mejoramiento de la calidad de la gestión institucional, en virtud del convenio celebrado con el Ministerio de Educación Nacional No. 1061 de 2016, cuyo objeto es "Fortalecimiento de las condiciones de calidad en la educación superior pública ofertada por el Instituto Tecnológico del Putumayo". En virtud de este compromiso y declaración, me comprometo a:

1. En caso de incumplimiento de mi parte, salvo fuerza mayor o caso fortuito, realizar la devolución total de lo invertido por el Instituto Tecnológico del Putumayo (costos y gastos asociados al proceso) en el o los procesos de los cuales he sido beneficiado.
2. A socializar y/o retroalimentar las buenas prácticas y conocimientos adquiridos, cuando el Instituto Tecnológico del Putumayo lo considere necesario.
3. A apropiar las buenas prácticas aprendidas para el logro de los objetivos propuestos en los diferentes programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 asociados al o los procesos en los cuales he sido beneficiario.
4. Apoyar las actividades específicas a desarrollar en el marco de del cumplimiento de cada uno de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 asociados al o los procesos en los cuales he sido beneficiario.
5. A participar de manera efectiva y a generar vínculos académicos e institucionales en las diferentes redes en las cuales participe la institución, en beneficio de su autogestión.
6. Cumplir con la entrega de los productos asignados y evidencias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término del o los procesos en los cuales he sido beneficiario.

Teniendo en cuenta que es mi voluntad y en vista que no se viola ningún derecho laboral cierto e indiscutible en el presente compromiso, firmo como aparece con mi número de identificación.

\_\_\_\_\_  
C.C.#

\_\_\_\_\_  
de

